



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 19 de diciembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°73329-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de materiales para terapia ocupacional, servicio de kinesiología del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°189/2025.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°3151/2025 obrante en orden Gen N°49 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°167/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°59 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°23-26361084-9, CASTELLANO VICENTE OSCAR CUIT N°20-13392613-6, DENK FRANCISCO CUIT N°20-37533125-0, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2, MEDIFAR S.R.L. CUIT N°30- 71800743-3, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°52 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en los renglones N° 01 al 04, 06, 08 al 18 y 20 al 25, por la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°23-26361084-9, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°88

Que la oferta presentada por la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°23-26361084-9; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°88

Que se solicitó mejora de oferta a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°23-26361084-9, por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°.77

Que en orden Gen N°82 obra intervención de la Sub Dirección de Re determinación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC. N°1740/ 2025.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°85

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CIEN MIL SETENTA Y DOS CON 00/100(\$100.072,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso L), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21 Fondo Específico.

Lic. Sandra M. Rojas
MP.255
Directora de enfermería
H.R.R.G



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución S.S. N°1008/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA A/C DE LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°167/2025, la adquisición de materiales para terapia ocupacional, servicio de kinesiología del Hospital Regional Río Grande, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°23-26361084-9, los renglones N°05, 07 alt.1, 07 alt.2 y 19, por la suma total de PESOS CIEN MIL SETENTA Y DOS CON 00/100(\$100.072,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declárese fracasado el renglón N°01 al 04, 06, 08 al 18 y 20 al 25; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero 2025.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°3756/2025.-

HRRG
M.E.

Lic. Sandra M. Rejas
MP 255
Directora Enfermería
H.R.R.G
ATC